

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **146**

Fecha: 29/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00103	Ejecutivo Singular	GRADECO HIGHPARK SAS	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Auto pone en conocimiento La demandante se ratifica en el recurso interpuesto, por lo expuesto en auto no hay lugar a proveer nuevametne. En firme vuelvan las diligencias al Despacho.	28/08/2023	
11001 31 03 027 2022 00338	Ordinario	JOSE DARIO VARGAS MORA	JOSE GREGORIO SANCHEZ GALVEZ	Auto requiere Previamente a reconocer personería al profesional en derecho allegue poder otorgado vigente.	28/08/2023	
11001 31 03 027 2022 00338	Ordinario	JOSE DARIO VARGAS MORA	JOSE GREGORIO SANCHEZ GALVEZ	Auto pone en conocimiento Para los efectos procesales téngase en cuenta que hubo silencio dentro del traslado a la entidad llamada en garantía tal como se advierte en el informe secretarial.	28/08/2023	
11001 31 03 027 2022 00338	Ordinario	JOSE DARIO VARGAS MORA	JOSE GREGORIO SANCHEZ GALVEZ	Auto pone en conocimiento Tengase en cuenta que no se hizo pronunciamiento alguno a la reforma de la demanda. Tal y como consta en informe secretarial.	28/08/2023	
11001 31 03 027 2023 00451	Tutelas	EDNA VIVIANA NIÑO ORJUELA	ICETEX	Auto concede impugnación tutela Se CONCEDE impugnación frente al fallo de tutela, presentado oportunamente, para ante el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil. Notifíquese y remítase por el medio más expedito al superior.	28/08/2023	
11001 31 03 027 2023 00456	Ordinario	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S. A. S.	HUGO MARINO LEON	Auto admite demanda Se admite demanda, désele el trámite Art. 368 y subgtes. CGP. Notifíquese la parte demandad conforme los Arts. 291 y 292 del CGP, y Art. 9 de la Ley 2213 de 2022., en el término de cinco días. Reconócese personería al apoderado actor y remítase el Link del expediente digital.	28/08/2023	
11001 31 03 027 2023 00472	Divisorios	SERGIO TORRES VALDIVIESO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIO ADOLFO TORRES VALDIVIESO	Auto admite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	28/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00495	Tutelas	TITO ZENON CARLOS SERNA	CANCILLERIA COLOMBIANA	Auto admite tutela Auto de fecha 25-08-2023, admite a tramite acción constitucional. Notifiquese a las partes por el medio más expedito.	28/08/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **29/08/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO